

DECRETO N° 4 3 1 9 /

TEMUCO,

03 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.113 con fecha de 15 de Octubre del 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación Ficha Protección Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS ALFREDO FIGUEROA MUÑOZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Contador General	
Función : Colaboración en el programa Aplicación Ficha Protección Social en las siguientes funciones: Ingresar en terreno la información solicitada en el formulario de Ficha de Protección Social verificando los respaldo de la información entregada en terreno y registrar la información exhibida por los usuarios.- Entregar diariamente a lo menos 15 fichas aplicadas en terreno en forma ordenada al revisar , para complementar el proceso de obtención final de la ficha y su puntaje.-Entregar diariamente las respuestas de las fichas que no pudieron ser aplicadas en forma ordenada con hora de visita y respaldo de constancia dejada en domicilio.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 894.000 4 cuotas de \$430.000.-	Monto Total: \$2.614.000.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014	Hasta: 28 de febrero del 2015
Imputación : 214.05.06.003.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.614.000.- (Dos Millones Seiscientos Catorce Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Aplicación Ficha Protección Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.007	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 4.694.000
PREOBLIGACION	\$ 2.614.000
SALDO FINAL	\$ 2.080.000
OBW/xsv	

